



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2023-MTPE/3/24.2

Jesús María, 13 de marzo del 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 0093-2023-MTPE/24.2.1.31 de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad; el Memorando N° 0109-2023-MTPE/24.2.1.30 de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad; el Informe N° 0094-2023-MTPE/24.2.1.3.2 de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, el Informe N° 0047-2023-MTPE/24.2.1.1 de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Unidad Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N° 0047-2023-MTPE/24.2.1.1, de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Según su artículo N° 04, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR, se aprobó el proceso de fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente, el mismo que se denomina a la fecha “Programa Nacional para la Empleabilidad”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, el cual desarrolla la estructura funcional del Programa, funciones generales y funciones específicas de las Unidades, así como procesos, acorde con los criterios de diseño y estructura de la administración pública;

Que, con Resolución Directoral N° 0040-2022-MTPE/3/24.2, aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional para la Empleabilidad, el cual establece los cargos del Programa y su ordenamiento, teniendo en cuenta sus

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: EDAA1TF



actividades funcionales, el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y los requisitos mínimos requeridos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-MTPE/3/24.2, se aprobó la actualización del documento denominado “Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional para la Empleabilidad”, el cual determina la estructura funcional del Programa, precisando las funciones de las diferentes Áreas de sus Unidades Funcionales, con la finalidad de apoyar al cumplimiento de los objetivos del Programa y facilitar la coordinación institucional

Que, con Informe N° 0094-2023-MTPE/24.2.1.3.2, la Unidad de Administración remitió la propuesta final de la actualización de las Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional para la Empleabilidad, la cual contiene las versiones de las áreas conformantes de la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad, la Unidad de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad y la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, y, de la Unidad de Administración, para la revisión y opinión técnica correspondiente;

Que, la propuesta de actualización incorpora las siguientes modificaciones respecto a la versión vigente:

- a) Incorporación del Anexo 13, correspondiente a la nueva área creada, denominada Área de Gestión Operativa para la Capacitación Virtual, perteneciente a la UGOT
- b) Mejoras identificadas e incorporadas a las Coordinaciones Funcionales de las áreas conformantes de la UGTP, estas son: ADG (Anexo 08), ACCL (Anexo 09) y AAC (Anexo 10).
- c) Mejoras identificadas e incorporadas a la Coordinación Funcional de Coordinación y Gestión de Procesos Operativos (Anexo 11)
- d) Mejoras realizadas a las Coordinaciones Funcionales del Área de Contabilidad (Anexo 03) y del Área de Recursos Humanos (Anexo 04)
- e) Mejoras identificadas e incorporadas al Área de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación (Anexo 05), Área de Presupuesto (Anexo 06) y Área de Estadística e Informática (Anexo 07).

Que, por su parte, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, a través del Informe N° 0047-2023-MTPE/24.2.1.2.2, señaló que realizó previamente el análisis de duplicidad y colisión de funciones en las áreas conformantes de las Unidades de Línea, señalando que el planteamiento de las funciones son viables, conforme se desprende del Informe N° 0145-2022-MTPE/24.2.1.2.2; asimismo, señaló que, la propuesta de actualización resulta pertinente al recoger las oportunidades de mejora identificadas luego de la fusión por absorción, así como enmarcarse en las directrices establecidas en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, permitiendo alcanzar mayores niveles de eficiencia dentro de las Unidades del Programa Nacional para la Empleabilidad; por lo que, emite opinión favorable respecto a la actualización del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: EDAA1TF



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

documento de denominado “Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional para la Empleabilidad”, propuesta por la Unidad de Administración;

Que, según el informe de vistos, la Unidad de Asesoría Legal, en concordancia con la opinión técnica pertinente considera viable la actualización del documento denominado “Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional para la Empleabilidad”, por encontrarse dentro del marco legal vigente;

De conformidad con el literal k) y p) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 044- 2021-TR, el cual establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de aprobar instrumentos de gestión en el ámbito de su competencia; y, expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia; y la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias

Con el visto bueno de las Unidades de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad; de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad, de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de Administración; y, de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la actualización del documento denominado “Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional para la Empleabilidad” conforme lo expuesto en la parte considerativa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución y su Anexo, a todas las Unidades, Jefaturas de Área y Zonales del Programa Nacional para la Empleabilidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional para la Empleabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CHOU DIONICIO GASPAR MARCA
Director Ejecutivo del Programa Nacional para
la Empleabilidad

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: EDAA1TF